

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ - 5 NOV 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00648-00

Como quiera que la curadora nombrado al demandado no tomó posesión del cargo ni elevó manifestación alguna, aunado que no registra en la lista de auxiliares de la justicia, se releva a Sonia Esperanza Arévalo Silva y en su lugar se designa a la abogada AURA ROSA BONILLA DELGADO como representante del ejecutado.

Por Secretaría comuníquese la presente designación al correo electrónico [aurarosabonilla@hotmail.com](mailto:aurarosabonilla@hotmail.com) o a la dirección física que aparece en acta anexa, la cual hace parte integral de este proveído, advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del mandamiento de pago proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Hoy - 8 NOV 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 129  
  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

AAA